

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES SA

Demandado: OSVALDO MARTINEZ LOPEZ Y ELSY CORREA ESPAÑA

Referencia: 130014003001-2019-00729-00

Señora Juez: Comunico a usted con el presente proceso de la referencia, informándole que el apoderado de la parte demandante, mediante memorial calendado 5 de octubre de 2020, solicito emplazamiento del demandado **OSVALDO MARTINEZ LOPEZ Y ELSY CORREA ESPAÑA** de conformidad con lo establecido en el art. 108 y 293 del C. de G. P. -Usted proveerá. - Cartagena, 7 de Octubre de dos mil veinte (2020).

CESAR GUERRA HERRERA
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS, Siete (7) de Octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe de secretaria, en virtud de lo preceptuado en el Art. 108, y 293 del C.G.P., en consideración el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: Emplácese al demandado señora, **OSVALDO MARTINEZ LOPEZ Y ELSY CORREA ESPAÑA** de conformidad al Art. 108, y 293 del C.G.P Y el Art.10 del decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: Ordénese la inclusión de su nombre, identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, en el registro Nacional de personas emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ELBA SOFIA CASTRO ABUABARA
JUEZ

Púa.

Firmado Por:

ELBA SOFIA CASTRO ABUABARA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38d6024a388e23802dcfc7f9afff908a0045865c3372d482922ee967fed97921

Documento generado en 07/10/2020 08:17:28 p.m.